

Editorial

¿Más allá de Schmitt?

En el período en que, después de las trágicas experiencias del nazismo y del fascismo, se fueron estableciendo las constituciones democráticas, el debate sobre el pensamiento de Carl Schmitt se vio exorcizado de toda Europa, debido al compromiso del jurista alemán con el régimen hitleriano. Recién a principios de los años ochenta del siglo pasado, la confrontación con el análisis de Schmitt se ha vuelto central, no solo en el ámbito de las disciplinas científicas, sino también en la reflexión cultural y política. Particularmente significativa fue la atención prestada a su pensamiento por parte de intelectuales de izquierda, inicialmente en Italia, pero luego en otros países europeos y en los Estados Unidos. En este sentido, el congreso de 1980 organizado en Italia, en Padua, bajo el patrocinio del Instituto Gramsci, no solo fue significativo, sino también una anticipación del debate más amplio que tuvo lugar después. De dicho congreso surgió el volumen *La política oltre lo Stato: Carl Schmitt* [“La política más allá del Estado: Carl Schmitt”], sobre el cual retorna el presente número.

Por cierto, el encuentro con el pensamiento schmittiano no significó una adhesión, sino más bien un atravesamiento crítico, que, no obstante, fue decisivo para el cambio en la manera de pensar la política. Como primera aproximación, se puede decir que tal atravesamiento resultó útil para superar las posturas ideológicas o los relatos simplistas y legitimadores de nuestras constituciones democráticas, o, en lo que respecta a las posiciones que se referían al marxismo, la reducción del problema político a la cuestión económica y a su contradicción fundamental. Pero no se trató solo de esto. A partir de la década de 1980, Carl Schmitt comenzó a ser considerado como un *clásico*, lo cual no implicó de ninguna manera la absolución de sus compromisos e intenciones políticas pasadas, pero evitó que esto constituyera un impedimento para analizar los instrumentos de comprensión que se pueden rastrear en sus obras. En

particular, Schmitt pareció útil –más que Max Weber– para comprender y problematizar, a la vez, la *forma política* moderna y el derrotero histórico que va desde el nacimiento de la soberanía hasta nuestra democracia. La obra schmittiana se reveló imprescindible, tanto para el análisis del derrotero del Estado moderno, donde lo político es concebido a través de la forma jurídica, como así también para una radicalización que permita no solo entender esta forma por medio de sus conceptos, sino también en relación con su génesis y su movimiento concreto: para pensar la política *más allá del Estado*.

Un eco de tal relevancia puede observarse en el hecho de que, precisamente en el momento en que surge el problema de superar a Schmitt, varios de los ensayos aquí reunidos expresan la necesidad de recordar, en primer lugar, *por qué* el encuentro con su pensamiento fue tan relevante. Un encuentro que no solo determinó una problematización dentro de diferentes disciplinas –el derecho público y constitucional, la historia, la historia del pensamiento político, la filosofía política, la ciencia política–, sino que también condujo a muchos intelectuales a un cambio decisivo en su forma de pensar la política, marcando el itinerario que recorrieron en los años siguientes. Después de unos cuarenta años, y tras los cambios que se han determinado, se trata, sin embargo, de entender si estos itinerarios han sido también capaces de superar el horizonte schmittiano. Esto es aún más importante, si tenemos en cuenta que en el mismo volumen mencionado anteriormente, justo mientras que se mostraba la relevancia de Schmitt para pensar la política *más allá de la forma Estado*, se expresaba también la conciencia de que, para llevar a cabo esta tarea, era necesario ir “más allá de Schmitt”. En la contratapa se puede leer todavía la tarea que el congreso se proponía y que, más aún, nos concierne hoy: para captar en el presente el sentido de lo Político, se necesitan nuevas herramientas que puedan llevarnos “más allá de Schmitt”, herramientas que, sin embargo, no se pueden alcanzar sin *atravesar* su pensamiento.

Los recorridos que se han desarrollado a partir de entonces han sido diferentes: además de los autores aquí presentes, cabe mencionar a una serie de intelectuales, relevantes en el debate político y cultural europeo, para los cuales fue decisivo el paso por el pensamiento schmittiano: Massimo Cacciari, Mario Tronti, Antonio Negri, Giacomo Marramao, Étienne Balibar, Giorgio Agamben. Si se considera que, independientemente de su respuesta explícita, a ellos también está dirigida esta pregunta, a saber, si hoy es o no es necesario superar *radicalmente* el horizonte del pensamiento schmittiano, si tal superación fue exitosa a través del itinerario teórico que siguieron, y cuáles son las categorías y las prácticas que lo hacen posible, se puede entender cuán crucial es el

problema que tratamos de plantear en este número. Además, si tenemos en cuenta cómo la lógica de la soberanía, con sus conceptos de pueblo, de representación y de poder representativo, aún caracteriza la manera, incluso constitucional, de pensar nuestra democracia, en sus formas solo aparentemente contrapuestas de democracia representativa y democracia directa —una democracia ya claramente en crisis—, esta crucialidad resultará aún más evidente.

Con gran pesar lamento la ausencia en este número de la intervención de Jorge Dotti, fallecido prematuramente. Él había aceptado con entusiasmo mi invitación y me había adelantado el tema de su contribución, concerniente a la crítica de las lecturas de Schmitt que lo convierten en la base de propuestas de tipo populistas. En una discusión densa e interesante que tuve recientemente con él en Buenos Aires,¹ he llegado a la convicción de que —más allá de la afinidad de nuestras lecturas del jurista alemán, especialmente con relación al tema de la teología política, reconocido en el movimiento de representación— en el debate presentado aquí, su intervención hubiera sido una voz destacada en contra de la propuesta de una necesaria superación radical de Schmitt y a favor de la relevancia del pensamiento schmittiano para pensar la política, el Estado y la democracia, aun hoy, por lo menos en la Argentina y en América Latina. Para compensar esta ausencia, se repone aquí su famoso ensayo sobre Hobbes, en el que Dotti, siguiendo a Schmitt pero yendo más allá de Schmitt, destaca el elemento teológico-político del horizonte hobbesiano, que se muestra no solo en el soberano-representante, sino en el mismo escenario del pacto, por el cual los individuos pueden decidir solo con base en una instancia de justicia que los lleva a renunciar a la *hybris* y a la conflictividad de una libertad natural ilimitada, en favor de la vida en común en el Estado.

En las contribuciones aquí presentes, me parece compartida la convicción de que nos encontramos transitando un umbral epocal, en el que no solo el Estado está atravesando un cambio radical en su derrotero histórico, sino que parece terminada también la etapa clásica del constitucionalismo moderno. Como se recuerda en los ensayos, en consonancia con algunos juristas destacados (ver, por ejemplo, los trabajos de Hasso Hofmann), estamos en una época de *desconstitucionalización*. “Más allá de Schmitt” significa también más allá del derrotero clásico de la constitución moderna, en la cual el momento revolucionario del poder constituyente aparece inseparablemente vinculado al orden constitucional. Los procesos, no solo económicos, de la *globalización* y el problema de su gobierno, para el cual se invoca constantemente el término

¹ Ver Giuseppe Duso. “Jorge Dotti: un encuentro”, *Ideas*, N° 8, 2018, pp. 37-44.

de *governance*, por un lado muestran la ineficacia actual del recurso a la soberanía y, al mismo tiempo, a la legitimación democrática, tanto para una acción gubernamental efectiva como para la participación de los ciudadanos; y, por otro, no proporcionan ninguna orientación para el pensamiento y la práctica política.

En este contexto, algunos ensayos se aventuran a proponer una vía para pensar de otro modo la política. Se trata de una propuesta que reflexiona, por ejemplo, sobre la centralidad de la administración, más allá de la distinción de poder legislativo y ejecutivo, y más allá del análisis del mero funcionamiento del sistema. En tal sentido, se apunta hacia una nueva responsabilidad política, capaz de replantear la cuestión de la justicia, incluso en la concreción de la dimensión material, y de proporcionar una forma de participación de los ciudadanos diferente tanto del modelo de la representación, que encuentra su efectividad en las elecciones, como de las formas de democracia directa, que inevitablemente corren el riesgo de convertirse en una democracia plebiscitaria. Desde esta perspectiva, la globalización no se concibe como una eliminación de las determinaciones particulares y de los distintos grados de responsabilidad política, sino como la totalidad de un proceso que incluye todos los estadios inferiores. A través de esta vía, y, por lo tanto, a través de una concepción de lo político que tiene en el centro la *relación de gobierno*, parece posible superar el horizonte del pensamiento y de las categorías schmittianas y, a la vez, enfrentar los desafíos de la pluralidad y de las diferencias que muchos evocan hoy, para los cuales, sin embargo, parece existir una falta total de propuestas.

Giuseppe Duso

Centro Interuniversitario di Ricerca
sul Lessico Politico e Giuridico Europeo